



Alcaldía de
Filadelfia
Departamento de Caldas

Secretaría de
GOBIERNO

MODIFICACION AL CONTRATO No. 001

CONTRATO DE *CONTRATO DE OBRA IPMC-054-2025*

OBJETO: SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO Y FILTRACIÓN DESTINADOS A LA PISCINA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA, CALDAS

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FILADELFIA CALDAS

CONTRATISTA: OMAR EDUARDO PEÑALOZA VALENCIA

VALOR INICIAL: TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$ 13.353.215)

PLAZO INICIAL: DIECIOCHO (18) DIAS, DESDE EL 13 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber, de una parte OSCAR EDUARDO ALZATE CANO, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 75.056.255, quien en calidad de alcalde municipal elegido popularmente, cargo del cual tomó posesión ante la Notaria Única del municipio de Filadelfia mediante acta de posesión 001 del 30 de diciembre de 2023; facultado para efectuar esta clase de contratos a partir de Artículo 315, numeral 3 de la constitución política de Colombia, en concordancia con la ley 80 de 1993 artículo 11 numeral 3, ley 136 de 1994, artículo 91 D-5, decreto 111 de 1996, artículo 110, quien para efectos del presente modificatorio se denominará EL MUNICIPIO; y de la otra OMAR EDUARDO PEÑALOZA VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.072.163 quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente modificatorio N°1 al contrato de obra IPMC-054-2025, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que, el municipio de Filadelfia Caldas suscribió el Contrato de obra No IPMC-054-2025 con objeto "SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO Y FILTRACIÓN DESTINADOS A LA PISCINA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA, CALDAS", suscrito el día 13 de diciembre de 2025, con fecha de inicio del 13 de diciembre de 2025, el cual se viene desarrollando con plena normalidad y de acuerdo con los términos pactados.
2. Que, de acuerdo con la solicitud elevada al alcalde municipal OSCAR EDUARDO ALZATE CANO el día 30 de diciembre de 2025 se solicita una prórroga al plazo contractual por quince (15) días calendario, termino necesario para culminar satisfactoriamente el contrato.
3. Que, de acuerdo con la solicitud del contratista se ha evidenciado en el mercado una alta demanda de equipos especializados para piscinas, lo cual ha generado afectaciones en la cadena de suministro, presentándose demoras en los procesos de importación y en los tiempos de entrega por parte de proveedores y empresas transportadoras, situaciones ajenas a la voluntad del contratista,



Alcaldía de
Filadelfia
Departamento de Caldas

Secretaría de
GOBIERNO

imprevisibles al momento de la celebración del contrato y no imputables a una actuación negligente o incumplimiento contractual.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la modificación del contrato en referencia se registrará por las siguientes:

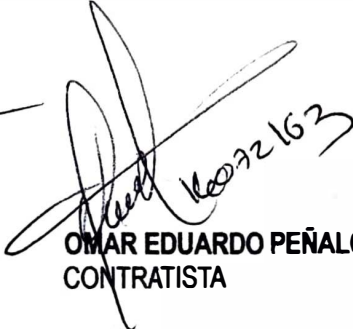
CLAUSULAS:

PRIMERA- Modificar la CLAUSULA "PLAZO DE EJECUCIÓN" quedando de la siguiente manera: El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 15 de enero de 2026.

SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato de obra pública No. IPMC-054-2025 se mantienen incólumes y por tanto no sufrirán modificación alguna.

Para constancia, se firma en el municipio de Filadelfia, Caldas, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


OSCAR EDUARDO ALZATE CANO
Alcalde Municipio de Filadelfia
EL MUNICIPIO


OMAR EDUARDO PEÑALOZA VALENCIA
CONTRATISTA